



Resolución Ministerial

0338

N° 2023-MIDAGRI

Lima, 05 OCT. 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH-CE CAFAE 2023-2025 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Comité Electoral que tiene a su cargo el desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025; el Informe N° 0086-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 1667-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (02) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001 - Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido Decreto de Urgencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0048-2019-MINAGRI-SG, se aprobó el Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos a seguir en la elección de los representantes de los trabajadores ante el referido Comité de Administración, el mismo que en sus artículos 6 y 7 señala que el proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral que tiene, entre sus funciones, la de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 286-2021-MIDAGRI del 06 de octubre de 2021, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2021-2023, acto resolutivo que a la fecha ha sido modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0123-2022-MIDAGRI, N° 0172-2022-MIDAGRI, N° 231-2022-MIDAGRI, N° 0235-2022-MIDAGRI, N° 281-2022-MIDAGRI, N° 0297-2022-MIDAGRI, N° 0395-2022-MIDAGRI, N° 0419-2022-MIDAGRI, N° 563-2022-MIDAGRI, N° 006-2023-MIDAGRI, N° 0030-2023-MIDAGRI, N° 0059-2023-MIDAGRI, y N° 0305-2023-MIDAGRI, respecto a su composición;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0331-2023-MIDAGRI publicada en el diario oficial "El Peruano" el 30 de septiembre de 2023, se aceptó la renuncia formulada por el Director General de la Oficina General de Administración señor Percy Reátegui Picón, quien como representante del/ de la Titular del Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, presidía el citado Comité para el periodo 2021-2023, designándose en el mismo acto resolutivo como Director General de la Oficina General de Administración al señor Jorge Alexander Medina Burga;

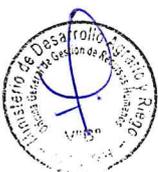


Que, en virtud al citado cambio de titular de la Oficina General de Administración, resulta necesario gestionar la incorporación de quien ejerce dicho cargo actualmente, para el cabal funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, periodo 2021-2023, hasta el cumplimiento del periodo de vigencia del citado Comité;

Que, de otro lado, el Comité Electoral a cargo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el periodo 2023-2025, conformado por Resolución Directoral N° 0249-2023-MIDAGRI-SG/OGRH del 25 de agosto de 2023, y reconfirmado por Resolución Directoral N° 0263-MIDAGRI-SG-OGGRH del 18 de septiembre de 2023, a través del Informe N° 001-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH-CE CAFAE 2023-2025 de fecha 03 de octubre de 2023, ha informado a la Entidad sobre el resultado del Proceso Electoral encomendado, y sobre los 3 servidores titulares y 3 suplentes elegidos como consecuencia del proceso electoral, los mismos que integrarán el Comité CAFAE MIDAGRI 2023-2025;



Que, en tal contexto mediante el Informe N° 0086-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; recomienda emitir el acto resolutivo que disponga la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2021-2023, a fin de incorporar al Director General de Administración recientemente designado, y en virtud a la proximidad del cese del ejercicio del actual Comité CAFAE MIDAGRI 2021-2023; proceder a la conformación del Comité de Administración del





Resolución Ministerial

0338

N° 2023-MIDAGRI

Lima, **05 OCT. 2023**

Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025;

Con las visaciones del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y modificatorias; la Ley N° 31075 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2021-2023, conforme al siguiente detalle:

Representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

- **Jorge Alexander Medina Burga**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09797480 – Director General de la Oficina General de Administración, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien lo preside.
- **Jessica Paola Vilchez Villanueva**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44167296, Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria del Comité.
- **Gladys Marleny Huertas Huiman**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02835432, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.

Representantes de los trabajadores

Representantes Titulares:

- **María Geny Pezo Pinedo de Saavedra**, identificada con Documento Nacional de



Identidad N° 06068630.

- **Ayda Espinoza Machacuay**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20885212.
- **Fidel Alonso Valiente Castillo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18850499.

Representantes Suplentes:

- **Noemí Irene Alvarado Vigo**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06136290.
- **María del Rosario Cisneros Barrera de Peralta**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06266345.
- **José Manuel Vidal Flores**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08817254.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0305-2023-MIDAGRI.

Artículo 3.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, a partir del 07 de octubre de 2023, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

- **Jorge Alexander Medina Burga**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09797480, Director General de la Oficina General de Administración, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien lo preside.
- **Jessica Paola Vilchez Villanueva**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44167296, Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria del Comité.
- **Gladys Marleny Huertas Huiman**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02835432, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.





Resolución Ministerial

0338

N° 2023-MIDAGRI

Lima, 05 OCT. 2023

Representantes de los trabajadores

Representantes Titulares:

- **Carlos Anselmo Ortega Sotelo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10490916
- **Ricardo Domingo Jaramillo Almendáriz**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06033585
- **Rodolfo Velásquez Carranza**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07796269

Representantes Suplentes:

- **Raquel Ruiz Cabrera**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16624744
- **Yolanda Isabel Rodríguez León**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06082687
- **Manuel Jesús Ramos Begazo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07289898

Artículo 4.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025; para los fines de ley.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese,

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

